

Martes, 17 de abril de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos/as en la ciudad de Cáceres para el año 2018.**

**BDNS: 393773**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

**Primero: Beneficiarios:**

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as.

**Segundo: Objeto:**

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los ciudadanos.

**Tercero: Bases Reguladoras.**

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 26 marzo de 2018 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2018.

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>

<http://participacion.ayto-caceres.es/>



Martes, 17 de abril de 2018

### Cuarto: Cuantía:

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 66.000 Euros. El crédito destinado a las diferentes modalidades es:

- Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 euros
- Modalidad B: Eventos y actividades festivas y recreativas: 22.000 euros
- Modalidad C: Proyectos de Participación y Actividades formativas estables: 10.000 euros
- Modalidad D: Dinamización Asociativa: 4.000 euros

### Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 26 de marzo de 2018

Elena Nevado del Campo

ALCALDESA

